

32

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. - 5 MAY 2022

Proceso No. 11001400305020200053400

Revisados los documentos allegados al expediente con relación a la notificación personal y por aviso realizada al demandado, el Despacho no tiene en cuenta dicha gestión, como quiera que la parte actora debe proceder como lo estipula el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, como fue ordenado en el auto que libró mandamiento ejecutivo enviando las respectivas comunicaciones al correo electrónico del demandado.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 25 de hoy - 6 MAY 2022 las 8:00 a.m. SECRETARIA.